

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-  
DECRETO EXENTO N° 2290  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 10 JUN. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 y el, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción N° 03 de fecha 03 de mayo del 2010, de Tesorería Municipal, que autorizó la ejecución de horas por trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 22, 28, 29 y 31 de Mayo del 2010, cumpliendo funciones en el proceso de renovación de permiso de circulación vehicular transportes de pasajeros.
- 2.- El Memorando N° 0690 de fecha 07 de Junio del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas extraordinarias por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas por trabajos extraordinarios que se señalan, correspondiente a trabajos realizados durante los días 22, 28, 29 y 31 de Mayo del 2010, en el proceso de renovación de permiso de circulación vehicular transportes de pasajeros, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES:	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
RODOLFO ALMONTE GONZALEZ	03	08
EDGARDO MARDONES RAMIREZ	03	09
LIDIA ARAYA GONZALEZ	03	17
LUIS PIZARRO BARRAZA	02	

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-